

## TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA SECRETARÍA SALA LABORAL

Calle 20 No. 2<sup>a</sup> – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: <u>seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

## ESTADO No. 202 del doce (12) de diciembre del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-004-2017-00176-01	ORDINARIO	09-12-2022	NAIROBIS ESTELA PABON SILVA	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), que NO CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).  Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F 448
2	47-001-31-05-002-2020-00152-01	ORDINARIO	09-12-2022	WILLIAM NICOLAS MORALES QUIJANO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A	NO CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., contra la sentencia de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós(2022). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 156
3	47-001-31-05-002-2021-00009-01	ORDINARIO	09-12-2022	JUAN PABLO DIAZ GRANADOS GUIDA	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A Y PORVENIR S.A	NO CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., contra	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 154

					la sentencia de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós(2022). <u>Ver Auto</u>		
4 47-001-31-05-005-2022-00138-01	ORDINARIO	09-12-2022	JAIRO ALBERTO MONTES MARQUEZ	CORPORACIÓN MI IPS COSTA ATLÁNTICA	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F .77
5 47-001-31-05-005-2021-00409-01	ORDINARIO	09-12-2022	GRACIELA JIMENEZ DE MANCILLA	PORVENIR S.A y EL CONDOMINIO CASCADAS DEL RODADERO	. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F .54
6 47-001-31-05-005-2021-00163-01	ORDINARIO	09-12-2022	MANUEL RICARDO MORENO MARTÍNEZ	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F.56
7 47-189-31-05-001-2019-00191-01	ORDINARIO	09-12-2022	JAVIER OLIVO CABALLERO	AGROSAGRADO S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F.74

8 47-189-31-05-001-2019-00117-01	ORDINARIO	09-12-2022	CRISTIAN DE JESUS LOPEZ BORREGO	GRADESA S.A. y OPORTUNIDADES LABORALES S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F.78
9 47-001-31-05-003-2018-00414-01	ORDINARIO	09-12-2022	JASMIN ISABEL PALMA MANJARREZ	INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA-INSERCOL LTDA.	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F .57
10 47-288-31-05-001-2021-00050-02	ORDINARIO	09-12-2022	GERARDO JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	RICHARD HERRERA DEL REAL	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F .55
47-001-31-05-004-2021-00351-01	EJECUTIVO	09-12-2022	JORGE MARIA BELTRAN SANCHEZ Y OTROS	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA D.T.C.H	PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de reposición propuesto contra el auto de fecha 20 de octubre de 2022, propuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 516
12 47-001-31-05-005-2019-00351-01	ORDINARIO	09-12-2022	ADOLFO JOSÉ FONTALVO GAMARRA DE MAGOGO	CONDOMINIO TORRES	Con fundamento en el artículo 64 del C.P.T.S.S., se deja sin efectos el auto de fecha 16 de diciembre de 2022 y para mejor proveer, se decreta la siguiente prueba de oficio, en el término de la distancia, requiérase al señor ADOLFO JOSE FONTALVO GAMARRA para que allegue la historia clínica, copia de incapacidades	Dr. MARCUCCI DIAZGRANAD OS	L 51 F 361

						médicas, y/o cualquier otra documentación que acredite su estado de salud desde la fecha de la ocurrencia del incidente hasta la presente. <u>Ver Auto</u>		
13	47-001-31-05-005-2019-00136-01	ORDINARIO	09-12-2022	CARLOS ENRIQUE HIGUERA BRU	PROTECCIÓN SA Y NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO P ÚBLICO-	Señálese el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANAD OS	L 51 F 60
14	47-001-31-05-005-2020-00020-01	ORDINARIO	09-12-2022	YESID PABÓN VANEGAS	TRANSPORTADORES UNIDOS DE LOS ANDES S.A. (TUA S.A.)	Señálese el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANAD OS	L 52 F 330
15	47-001-31-05-002-2022-00082-01	ORDINARIO	09-12-2022	LUDIS ALEJANDRA ARDILA PÉREZ	PROTECCIÓN S.A	Señálese el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), para proferir la decisión que en derecho corresponda <u>Ver Auto</u>	Dr. MARCUCCI DIAZGANADO S	L 52 F 467
16	47-001-31-05-003-2021-00320-01	ORDINARIO	09-12-2022	IRIS ELENA CUESTA MOLINA	COLPENSIONES Y COLFONDOS	Señálese el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANAD OS	L 52 F 148

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy doce (12) de diciembre de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA